ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO – CON MEDIOS TECNOLÓGICOS EN EL DIA Y CON ARMA EN EL TURNO DE LA NOCHE, EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS-

INTRODUCCIÓN

El Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde, es la autoridad Ambiental del Distrito de Barranquilla, en los términos previstos en el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, el artículo 13 de la Ley 768 de 2002 y sus normas complementarias, de conformidad con el plan de desarrollo distrital y los planes y proyectos sobre el medio ambiente, que promueve, orienta y regula la protección de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental, como garantía de la calidad de vida de los ciudadanos; en tal sentido la Dirección General se encarga de dirigir el desarrollo y aplicación de las políticas institucionales y ejecutar los planes, programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento administrativo de la entidad en cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

Para darle cumplimiento a lo anterior, la Entidad cuenta con una sede administrativa ubicada en la ciudad de Barranquilla en dos inmuebles bajo la siguiente dirección: carrera 60 #72-07 y carrera 60 #72-19, en los que existe un inventario de bienes necesarios para la adecuada prestación de sus servicios y sobre lo cuales se debe brindar seguridad y protección tanto a los personas como a los bienes allí existentes.

Es por ello, que se pretende contratar a través de la modalidad de mínima cuantía, el servicio de vigilancia privada con medio humano sin arma, para la seguridad y cuidado de los bienes (Instalaciones y bienes) y protección de las personas que en ella laboran o visitan, las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y festivos.

Por lo tanto, desde la perspectiva organizacional para satisfacer la necesidad se requiere de una persona jurídica legalmente constituida que cuente con la idoneidad y experiencia exigida en el proceso de selección, que esté en condiciones de cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Ley 1150 de 2000 y el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de selección mínima cuantía, con proponentes que tengan la capacidad de ofrecer el mejor precio y lo requerido para satisfacer las necesidad aquí planteada.

Los elementos que se requieren de acuerdo con la clasificación de Colombia Compra eficiente son:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	92121504	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD

ASPECTOS GENERALES

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es un organismo del orden nacional, de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera. Le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Política de Calidad

La Supervigilancia es una entidad comprometida con el cumplimiento y logro de sus objetivos, ejerciendo el control, inspección y vigilancia sobre los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia, con la optimización en la prestación de los servicios en respuesta a las necesidades y expectativas de nuestros grupos de valor y de interés.

Para el logro de estos propósitos la entidad cuenta con un equipo humano competente y comprometido, cumple con los requisitos legales y normativos establecidos, asigna los recursos necesarios y mejora continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad.

Objetivos de Calidad

La alta dirección, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, revisa y aprueba los objetivos de calidad, asegurándose que para ello se considere el marco legal, plan estratégico, los recursos financieros, humanos y operacionales con que cuenta la Entidad.

- Aumentar el nivel de satisfacción de nuestros grupos de valor y de interés
- Fortalecer las competencias del Talento Humano de la entidad
- Cumplir los objetivos institucionales gestionando adecuadamente los recursos

ANÁLISIS DEL MERCADO

MERCADO LABORAL



En marzo de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,8%, mientras que en marzo de 2023 fue 10,5%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 59,9%. En el mismo mes del año anterior, estas tasas fueron 66,8% y 59,8%, respectivamente.

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para el mes de marzo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,3%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (57,9%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2016 - 2024)



Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de marzo de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.645 miles de personas. Las ramas que más aportaron a la disminución de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,9 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,4 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,3 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Marzo (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2023	Marzo 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.794	22.645	100	-149	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.512	3.304	14,6	-207	-0,9
Alojamiento y servicios de comida	1.669	1.570	6,9	-99	-0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.889	2.812	12,4	-77	-0,3
Construcción	1.610	1.537	6,8	-73	-0,3
Información y comunicaciones	386	331	1,5	-55	-0,2
Industrias manufactureras	2.432	2.405	10,6	-26	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.906	1.887	8,3	-18	-0,1
Actividades inmobiliarias	262	285	1,3	23	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.793	1.826	8,1	33	0,1
Actividades financieras y de seguros	357	391	1,7	33	0,1
Transporte y almacenamiento	1.569	1.638	7,2	70	0,3
Comercio y reparación de vehículos	3.958	4.078	18,0	120	0,5
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	448	580	2,6	132	0,6

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Febrero de 2024

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2024[p] / febrero 2023



Fuente: DANE – EMS

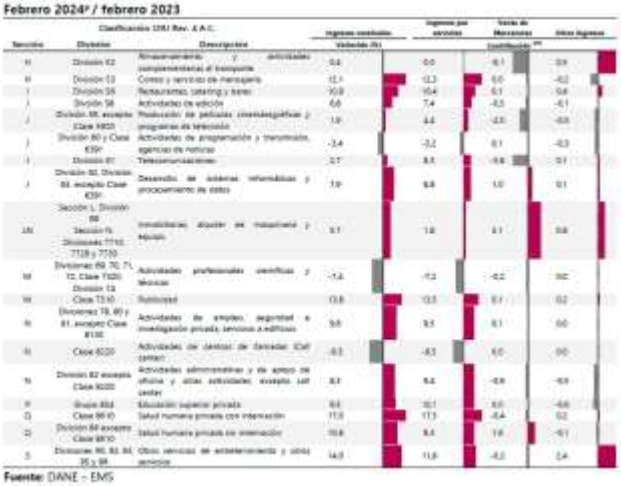
Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

En febrero de 2024, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2023.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (FEBRERO 2024 / FEBRERO 2023)

En febrero de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Febrero 2024[p] / febrero 2023



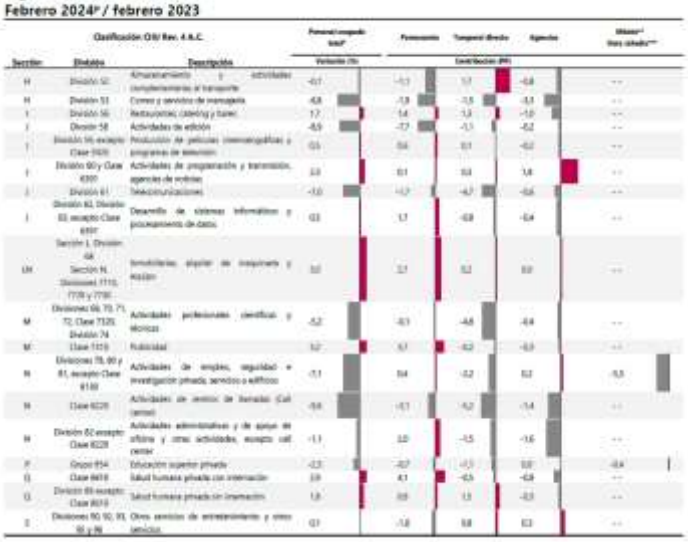
Fuente: DANE – EMS

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (FEBRERO 2024 / FEBRERO 2023)

En febrero de 2024, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Febrero 2024[P] / febrero 2023



VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

Esta es la tabla del salario mínimo legal, el porcentaje de incremento y la inflación de cada año, teniendo en cuenta que la inflación causada corresponde a la del año anterior a la vigencia del incremento.

AUXILIO DE TRANSPORTE			SALARIO MÍNIMO		
AÑO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2024	162.000,00	15,22%	43.333,33	1.300.000.00	12,07%
2023	140,606,00	16,00%	38.666,66	1.160.000,00	16,00%
2022	117.172,00	9,15%	33.333,33	1.000.000,00	9,15%
2021	106.454,00	3,50%	30.732,00	908.526,00	3,50%
2020	102.854.00	5,82%	29.260.00	877.803,00	6,00%
2019	97.032.00	10,00%	27.604.00	828.116,00	6,00%
2018	88.211,00	5,74%	26.041.40	781.242,00	5.90%
2017	83.140,00	6,54%	24.590,56	737.717,00	7.00%
2016	77.700,00	3,00%	22.981.83	689.455,00	7.00%
2015	74.000,00	2,70%	21.478,33	644.350,00	4.40%
2014	72.000,00	2,08%	20.533,33	616.000,00	4,30%
2013	70.500,00	3,98%	19.650,00	589.500,00	4,02%
2012	67.800,00	6,60%	18.890,00	566.700,00	5,80%
2011	63.600,00	3,41%	17.853,33	535.600,00	4,00%
2010	61.500,00	3.71%	17.166,66	515.000,00	3,64%

Fuente:https://principal.notinet.com.co/indices/salario.htm

VARIACIÓN DE LA TRM EN COLOMBIA



Histórico Dolar			
Fecha	Indicador	Anterior	Actual
06/05/24	TRM	3.898,62	3.895,41
03/05/24	Apertura ($)	3.906,00	3.870,00
03/05/24	Cierre ($)	3.903,10	3.913,10
03/05/24	Máximo ($)	3.911,50	3.923,00
03/05/24	Mínimo ($)	3.886,00	3.856,00
03/05/24	Promedio ($)	0,00	0,00
03/05/24	Monto Transado (US)	1.002.937.000,00	0,00
03/05/24	No. Operaciones	1.924,00	1.898,00

Si desea ver gráficas e históricos dentro de un rango de fecha específico, haga clic en el indicador respectivo.

Fuente:https://www.grupoaval.com/wps/portal/grupo-aval/aval/portal-financiero/monedas/dolar/datos-historicos

VARIACION DEL IPC

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,05	0,70	4,56	2,73	13,34	7,36

Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,70%, la variación año corrido fue 2,73% y la anual 7,36%.

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO APLICABLES

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO (Chile, México y Perú)	Sí (Sólo Chile y Perú)	No	No.	No
CANADÁ	No	No	No	No
CHILE	No	No	No.	No
COREA	No	-	-	No
COSTA RICA	No	No	No.	No
ESTADOS AELC	Sí	No	No.	No
ESTADOS UNIDOS	No	No	No	No
MÉXICO	Si	No	No	No
TRIÁNGULO DEL NORTE (Salvador, Guatemala y Honduras)	Sí (Sólo Salvador y Guatemala)	Sí	No	No
UNIÓN EUROPEA	No	No	No	No
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN = Bolivia, Ecuador y Perú) – Decisión 439 de 1998	Sí	Sí	No	Sí

TÉCNICO

Se requiere el servicio de de guardias de seguridad con las siguientes especificaciones:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
1	Suministrar el personal requerido, capacitado, entrenado para prestar el servicio de vigilancia, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia, en las instalaciones de la sede de la entidad.
2	Prestar el servicio de vigilancia con las calidades óptimas y especificadas técnicamente descritas en los ítems anteriores.
3	Dotar al personal de equipos de seguridad, radio de comunicación, detector de metales.

4	Instalar cámaras en lugares estratégicos para la vigilancia de las instalaciones de la entidad.
5	Controlar, y vigilar eficientemente el ingreso y salidas de personas, documentos y equipos de las instalaciones de la entidad.
6	Garantizar que el servicio cumpla con la normatividad vigente sobre la materia, y con las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.
7	Prestar con oportunidad el servicio acorde a los horarios indicados por la entidad en el contrato que se suscriba, observando las calidades contratadas.
8	En la ejecución del contrato, tener en cuenta las instrucciones del supervisor, de acuerdo con el objeto y a las condiciones técnicas estipuladas aquí, en la invitación, en el contrato y las normas que para el efecto y materia existan o sean expedidas, en el desarrollo de la ejecución.
9	Responder por los elementos que se extravíen dentro de las instalaciones objeto de vigilancia, y que sean imputables al servicio de vigilancia.
10	Verificar que el personal suministrado cumpla los requisitos para trabajar en el país.
11	Pagar los salarios, prestaciones sociales, parafiscales, y demás costos laborales, exigidos por la ley colombiana de manera puntual y oportuna.
12	La dotación mínima con que debe contar el personal que pondrá al servicio de la entidad de conformidad con la norma vigente que regula la materia y que deberá ser: 1.-Uniforme compuesto de vestido completo gorra y calzado; 2.- Placa y carné de identificación. 3.- Credencial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 4.- Radio de comunicaciones con su respectiva licencia vigente, expedida por el Ministerio de Comunicaciones. 5.- Elementos: bolígrafo, libreta de anotaciones, linterna y directorio de teléfonos para emergencias. 6.- Libro de anotaciones para visitantes. 7.- Arma de dotación para el turno de la noche.
13	Garantizar que en caso de ausencia del personal, suministrará, su reemplazo inmediatamente.
14	El personal destinado para prestar el servicio a la entidad deberá estar certificado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y como mínimo acreditar un curso avanzado en vigilancia privada.
15	El oferente debe prestar vigilancia con el apoyo de equipos de última tecnología en los sistemas a instalar en la entidad, pero que en todo caso deberá contar como mínimo con los equipos que a continuación se relacionan: 6 seis cámaras de circuito cerrado y un monitor.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos.
4. Asistir puntualmente a las reuniones, de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
5. Cumplir con el pago de aportes a la Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales en caso de que apliquen, en los términos y porcentajes de ley.

ASPECTO LEGAL

De conformidad con la normatividad vigente que rige los procesos de selección de contratistas en las entidades públicas, el presente proceso en razón a la cuantía y la condición de los bienes y/o servicios a contratar corresponde a la modalidad de: Selección Abreviada.

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la escogencia del contratista se realizará con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993; artículo 2, numeral 2, literal b) Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Decreto 1082 de 2015, Decreto 4950 del 27/12/2007, proferido por el Ministerio de

Defensa Nacional, y la circular externa No. 20211300000225 del 29/12/2021 "expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

En este sentido, el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 establece:

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…)”

En concordancia con lo anterior y dada la naturaleza de la contratación, el Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde, realizará el proceso de selección del contratista por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

En este pliego de condiciones se describen aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que el Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde considera que el proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido del pliego de condiciones debe ser interpretado integralmente. El orden de los capítulos y numerales no implica prelación entre los mismos. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

En caso de contradicciones entre el pliego y la Ley primará lo establecido en la Ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego estos se suplirán con las normas de contratación estatal y Decretos reglamentarios, y si los vacíos continúan, estos se suplirán con las normas del código civil y código de comercio.

NORMATIVIDAD TEMÁTICA

En este aparte se presentan las principales normas constitucionales relacionadas con el manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, de acuerdo con las diferentes temáticas involucradas en el desarrollo de las actividades del sector carbonífero.

Normas y principios ambientales contenidos en la Constitución Política de Colombia		
ART.	**TEMA**	**CONTENIDO**
7	Diversidad étnica y cultural de la Nación	Hace reconocimiento expreso de la pluralidad étnica y cultural de la Nación y del deber del Estado para con su protección.
8	Riquezas culturales y naturales de la Nación	Establece la obligación del Estado y de las personas para con la conservación de las riquezas naturales y culturales de la Nación.
49	Atención de la salud y saneamiento ambiental	Consagra como servicio público la atención de la salud y el saneamiento ambiental y ordena al Estado la organización, dirección y reglamentación de los mismos.

58	Función ecológica de la propiedad privada	Establece que la propiedad es una función social que implica obligaciones y que, como tal, le es inherente una función ecológica.
63	Bienes de uso público	Determina que los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.
79	Ambiente sano	Consagra el derecho de todas las personas residentes en el país de gozar de un ambiente sano
80	Planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	Establece como deber del Estado la planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.
88	Acciones populares	Consagra acciones populares para la protección de derechos e intereses colectivos sobre el medio ambiente, entre otros, bajo la regulación de la ley.
95	Protección de los recursos culturales y naturales del país	Establece como deber de las personas, la protección de los recursos culturales y naturales del país, y de velar por la conservación de un ambiente sano.
330	Administración de los territorios indígenas	Establece la administración autónoma de los territorios indígenas, con ámbitos de aplicación en los usos del suelo y la preservación de los recursos naturales, entre otros.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas de acuerdo a su cercanía geográfica con el Municipio, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas jurídicas:

- VP GLOBAL
- SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA, SERVICOL LTDA
- SERVIES LTDA
- MADI SECURITY LTDA
- INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA
- VIGI COLBA LTDA
- VIASERVIN LTDA
- PROTEGER SEGURIDAD LTDA
- SECURITAS COLOMBIA
- VIGINORTE LTDA
- SERACIS
- S.O.S. SEGURIDAD PRIVADA
- ENTRE OTRAS...

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a años anteriores:

AÑO	NO PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATADO	PLAZO EJECUCIÓN
2023	BV-SAMC-002-2023	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO - CON MEDIOS TECNOLÓGICOS SIN ARMA, EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.	$71.169.013	6 MESES
2022	001-2022	RÉGIMEN ESPECIAL	"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE FORMA ININTERRUMPIDA PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN GIL- ACUASAN E.I.C.E-E.S.P"	$251.598.792	12 MESES
2022	068-2022	RÉGIMEN ESPECIAL	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.	$ 267.913.076	8 MESES

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar dos (2) contrato cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean relacionadas al objeto del presente proceso de selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. El valor sumado de los contratos o de las actividades acreditadas como experiencia deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.

También podrá acreditarse la experiencia presentando dos (2) certificación de contrato que se encuentren en ejecución y cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso de selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, siempre y cuando se acredite por parte del contratante que a la fecha de presentación de la propuesta de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, las obligaciones del contrato con el cual se acredite la experiencia se han cumplido a satisfacción.

ANÁLISIS ECONÓMICO

Para el análisis de la oferta ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE ha identificado proveedores en el mercado nacional del bien o servicio en los procesos y/o tramites donde se registran oferentes, así como con quienes han sido contratistas de la entidad o de otras entidades del orden distrital, lo cual permite al establecimiento definir las condiciones generales.

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, el área requirente realizó la solicitud de cotizaciones a personas naturales o jurídicas, a las empresas: SERACIS & S.O.S. SEGURIDAD PRIVADA, Recibiendo propuesta de la empresa que se relacionan a continuación, con el respectivo análisis de precios, dando como resultado el promedio siguiente:

Como resultado de este comparativo se puede observar que los precios presentes en el mercado para este tipo de bien y que cumplen con la mayoría de las características solicitadas, se encuentran dentro de un margen de fluctuación normal, por lo tanto, se aplica la fórmula de media aritmética para determinar el valor final unitario, el cual corresponde a la suma de a **TRECE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/L ($13.202.209) IVA INCLUIDO**

Los valores señalados incluyen IVA, el cual será discriminado por EL CONTRATISTA en su factura o equivalente, sobre los valores que lo generen, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes Se aclara que el IVA Vigente corresponde al diecinueve por ciento (19%). El valor total del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para el cumplimiento del objeto del contrato, la utilidad prevista y la valoración de los imprevistos propios de la ejecución de estos contratos, por lo cual no habrá lugar a pago de ninguna suma adicional, y EL CONTRATISTA renuncia a la reclamación de ella. EL CONTRATISTA asume todos los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

CARGAS TRIBUTARIAS

En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, ICA, IVA y demás impuestos distritales, a que haya lugar y esté obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

IMPUESTOS DISTRITALES

ESTAMPILLAS	PORCENTAJE
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2,5%

ESTAMPILLA ITSA	0,3%
BONO AL DEPORTE OTROS	1%
ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS	0,5%

FORMA DE PAGO

El Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde pagará el valor del contrato mediante pagos parciales, mensuales, de acuerdo con los servicio efectivamente prestados durante el mes. Cada pago debe estar precedido de presentación de la factura y/o cuenta de cobro acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditación de estar al día en seguridad social.

Los anteriores pagos se efectuarán al contratista seleccionado de acuerdo con lo facturado, previo al trámite administrativo y presupuestal, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad y, en todo caso, quedan subordinados al Programa Anual Mensualizado de Caja -P.A.C.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será desde la terminación del contrato actual que se tiene previsto para el 9 de junio del 2024 y termina el treinta y uno (31) de Diciembre de 2024, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. y 11 de la Ley 1150 de 2007,

ANÁLISIS FINANCIERO Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

A continuación, se analizarán los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad con la información financiera del año 2023, obtenida a través de la RUES, tomando como referencia los posibles oferentes identificados en el estudio de mercado.

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	NIVEL ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZON COBERTURA INTERES (UTLIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL)
VIGINORTE	3,74	0,24	43,70	0,26	0,20
VIPERS LTDA	2,67	0,43	7,82	0,34	0,19
SU OPORTUNO SERVICIO LIMITADA S.O.S.	3,22	0,39	14,41	0,19	0,11
PROMEDIO	3,21	0,35	21,98	0,26	0,17

CAPACIDAD FINANCIERA

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON O SIN DOMICILIO Y CON Y SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar i**nscritos** en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con los establecido en el artículo **6 de la Ley 1150 de 2007**, modificado por el **artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012** y el **Decreto 1082 de 2015**, inscripción que debe estar en firme y vigente.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el RUP debe ser presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. (Ver nota 1)

Así las cosas, el proponente ya sea individual, Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los indicadores financieros, calculados sobre la información con corte a **diciembre 31 de 2023** que serán verificados en el **RUP,** los cuales que se relacionan a continuación:

INDICADOR DE LIQUIDEZ

De acuerdo con el certificado de inscripción, clasificación y calificación del proponente expedido por el Rues, con la información financiera a 31 de diciembre de 2023 o el correspondiente balance el ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE verificara el índice de liquidez del proponente.

Si IL ≥ a 3,0 La propuesta se habilita
Si IL ≤ a 2,9 La propuesta no se habilita

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO
De acuerdo con el certificado de inscripción, clasificación y calificación del proponente expedido por el Rues, con la información financiera a 31 de diciembre de 2023 o el correspondiente balance el ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE verificara el índice de endeudamiento del proponente.

Si IE ≤ a 0,50 La propuesta se habilita
Si IE ≥ a 0,51 La propuesta no se habilita

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
Se evaluará como cumple al proponente que certifique un indicador de crecimiento positivo igual o superior a 92,48 reflejado en el RUP. Condición Habilitante.

Si RC ≥ a 10,00 La propuesta se habilita
Si RC ≤ a 9,9 La propuesta no se habilita

NOTA: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura d intereses. En este caso el proponente **CUMPLE** el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, con información financiera de fecha a corte 31 de diciembre de 2023, salvo que tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, acrediten en debida

forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Para Sociedades constituidas en el año 2024, la evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 Decreto 1082 de 2015.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo y patrimonio, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes, sin afectarse por su porcentaje de participación.

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO HABIL, para el proceso.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Formulario Financiero anexo, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total y Patrimonio, utilidad operacional, y gastos de intereses capital de trabajo y patrimonio en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Financiero, y el Balance General y Estado de Resultados Convertido, prevalecerá la información consignada en los Estados Financieros Convertidos aportado en la propuesta.

Los Estados Financieros deberán venir de conformidad con lo establecido en los lineamientos Colombia Compra Eficiente y la fecha de corte será a 31 de diciembre de 2023, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE MONEDA EXTRANJERA

La información deberá ser presentada en pesos de Colombia, en este orden, cuando los Estados Financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

i. Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado (TRM) correspondiente a la fecha de cierre del balance, certificadas por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

ii. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente ya sea individual, Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los siguientes indicadores, calculados sobre la información con corte a **diciembre 31 de 2023** que serán verificados en el **RUP,** así:

Formula:

α) **Rentabilidad Del Patrimonio:** (utilidad operacional /patrimonio) Debe demostrarse una rentabilidad de patrimonio mayor o igual a ≥ 0,18

β) **Rentabilidad del activo:** (utilidad operacional/activo total) Debe demostrarse una rentabilidad del activo mayor o igual a ≥ 0,10

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

- La evaluación de la capacidad de organización de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, con información financiera de fecha a corte a 31 de diciembre de 2016 o 31 de diciembre de 2017 para aquellas personas naturales o jurídicas que hayan realizado la renovación del registro a la fecha de cierre del presente proceso, salvo que tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, acrediten en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

- Para Sociedades constituidas en el año 2017, la evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 Decreto 1082 de 2015.

- Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base a las partidas financieras de cada uno de los integrantes, el cálculo de los indicadores será proporcional a su porcentaje de participación.

- Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.

- En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO HABIL, para el proceso.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, acompañado de traducción al idioma castellano, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen.

- El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

- Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

- Formulario Financiero anexo, el cual deberá contener la siguiente información: Utilidad operacional total activo y patrimonio, en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Financiero y el Balance General Convertido, prevalecerá la información consignada en el Balance General Convertido aportado en la propuesta.

- Los estados financieros deberán presentarse de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente y la fecha de corte será 31 de diciembre de 2023, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego

- Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

- Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE MONEDA EXTRANJERA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

- La información deberá ser presentada en pesos de Colombia, en este orden, cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de cierre del balance, certificadas por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

- Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

- En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO HABIL, para el proceso.

PROMEDIO

		SERACIS			S.O.S. SEGURIDAD PRIVADA			
PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA ES EL 19% DEL AIU (AIU ES EL 10%)	TOTAL CON IVA	PRECIO UNITARIO	IVA ES EL 19% DEL AIU (AIU ES EL 10%)	TOTAL CON IVA	PROMEDIO INCLUYENDO EL IVA
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS	1	$12.956.123	$246.166	$13.202.289	$12.955.965	$246.163	$13.202.128	13.202.209

- **SERACIS**

SERACIS
Seguridad más allá de la simple Vigilancia

COTIZACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA

		COTIZACIÓN:	**1287**
NOMBRE DEL CLIENTE:	**Ambiental Barranquilla Verde**	**FECHA:**	**26-04-2024**
NIT		**EMAIL**	
CONTACTO:		**TELÉFONO**	**3112470**
OPERACIÓN / PROYECTO:		**CIUDAD**	**BARRANQUILLA - ATLANTICO**

DETALLE DE LA COTIZACIÓN

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	VR UNITARIO	CANT.	VR. ANTES IVA	BASE GRAVABLE	IVA 19%	VALOR FACTURAR
1	Servicio de vigilancia y seguridad privada con medios tecnológicos de comunicación Servicio armado, 24 horas domingo a domingo	$12.956.123	1	$12.956.123	$1.295.612	$246.166	$13.202.290
						TOTAL	**$13.202.290**

CONDICIONES COMERCIALES

1. Si en la visita inspectiva al proyecto se observan condiciones operativas y/o administrativas que no esten contempladas por Seracis Ltda, el valor cotizado puede cambiar
2. La presente cotizacion tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 y está sujeta a las modificaciones legales aplicables a la tarifa ley establecida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que puedan sobrevenir posterior a la fecha de expedicion de la oferta.
3. Forma de pago: 30 dias o según lo negociado con el cliente. Para servicios ocasionales o esporadicos el pago es anticipado

OBSERVACIONES GENERALES

Señor usuario, al momento de ser aprobada la cotización y para la poder programar la instalación del puesto y elaborar el contrato, requerimos la aprobación de manera escrita o por correo electronico y el diligenciamiento de losl formato Aceptación del servicio - F-DN-03, y F-DN-04 Conocimiento del cliente y enviarnos los documentos legales tales como: (Cámara de comercio, Rut, cédula del representante legal y estados financieros)

SERACIS LTDA. Cumple con el Decreto No. 4950 del 27 de diciembre de 2007, y la Circular vigente del año respectivo, expedidos por el Ministerio de Defensa Nacional y Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en el que regulan las tarifas minimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada. El reajuste a la tarifa esta supeditado al incremento del salario minimo legal vigente decretado por el Gobierno Nacional o las variables determinadas por este.

- **S.O.S. SEGURIDAD PRIVADA**

Propuesta Comercial

Desde 1957 S.O.S SEGURIDAD PRIVADA

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	HORARIO	CIUDAD	CANT DE SERVICIOS	VR. UNITARIO SIN IVA	VR. TOTAL SIN IVA	VR. IVA	VR. TOTAL CON IVA
1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS ARMADO TODOS LOS DIAS DEL MES	06:00 - 06:00	BARRANQUILLA	1	$ 12.955.965	$ 12.955.965	$ 246.163	$ 13.202.128
TOTAL DEL SERVICIO MENSUAL				1	$ 12.955.965	$ 12.955.965	$ 246.163	$ 13.202.128
VALOR TOTAL SIN IVA POR TIEMPO DE CONTRATO (12 MESES)				$				155.471.580
VALOR TOTAL CON IVA POR TIEMPO DE CONTRATO (12 MESES)				$				158.425.540